

MENDOZA, **14 de setiembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 17461/21 caratulado: "*JUAN PALADINO S/ Solicitud aceptación de inscripción en el marco de la Convocatoria Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID19 para Docentes Interinos (CEREP.Cov) s/Resol.265/2020 C.S.- FAD*".

CONSIDERANDO:

La nota presentada por el D.I. Juan PALADINO solicitando reconsideración por parte del Consejo Directivo - FAD para ser incluido en el proceso de concursos CEREP.

Que el D.I. PALADINO está designado en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado del espacio "*Modelos y Prototipos (Optativa)*", de la carrera de Diseño Industrial, cuya prorrogada fue efectuada según Resol. N° 169/21-C.D., entre otros.

Que se ha evaluado e informado en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en Res. 265/2020-C.S. y Res. 100/21-R, a saber: que el cargo tenga presupuesto genuino, la antigüedad como docente interino (de 2 años al 31/03/21) y que haya realizado actividades áulicas durante 2020. Para ello se solicitaron informes a Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal, Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente.

Que es importante atender el requerimiento del interesado y valorar la labor docente por parte de la Secretaría Académica, y la Dirección de Carreras de Diseño, así como también tener en cuenta la necesidad institucional de desarrollo de la actividad educativa a la que oportunamente dieron respuestas los y las docentes en carácter de interinos y/o a través de distintas situaciones laborales.

La competencia del Consejo Directivo de considerar los casos que ameriten y la posibilidad de convocar al Concurso Especial solicitado (Res. 265/2020-C.S., art. 3° inc. d), se eleva la nota presentada por el docente para ser revisada de modo que se le otorgue tratamiento y pueda inscribirse para continuar con el proceso de concursos especiales CEREP.COV.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 6 de setiembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. - Aprobar la inscripción fuera de término del D.I. Juan PALADINO (Legajo N° 20.963 - CUIL N° 20-13998520-7), para que sea incluido en el proceso de los *Concursos Efectivos Especiales (CEREP-Cov)* conforme al detalle obrante en el **ANEXO ÚNICO** de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 259


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**ARTES
Y DISEÑO**


► 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ANEXO ÚNICO
DOCENTE INCLUIDO EN EL
PROCESO DE CONCURSOS ESPECIALES CEREP.COV

APELLIDO	NOMBRE	CUIT	LEGAJO	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO/S CURRICULAR/ES	CARRERA
PALADINO	Juan	20-13998520-7	20.953	Profesor Titular	Simple	Modelos y Prototipos (Optativa)	Diseño

RESOLUCIÓN N° 259


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO